

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2022-00006-00
INCIDENTANTE:	MANUEL ALBERTO TOVAR ESCOBAR
INCIDENTADOS:	ERLES EDGARDO ESPINOSA , en condición de Director Ejecutivo de FONVIVIENDA
ASUNTO:	PREVIO ABRIR INCIDENTE DE DESACATO

Previo a dar trámite al incidente de desacato presentado por el señor Manuel Alberto Tovar Escobar, en contra del Director Ejecutivo de FONVIVIENDA, al considerar el accionante que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado, en fallo de tutela N°. 007 de 27 de enero de 2022.

El despacho, **dispone:**

1.- Por la secretaría del juzgado, **REQUERIR** al Director Ejecutivo de FONVIVIENDA, Doctor Erles Edgardo Espinosa o quien haga sus veces, a fin de que informe:

A.- Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del responsable de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela N°. 007 de 27 de enero de 2022.

B.- Nombre completo, número de identificación cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del jefe inmediato del responsable de dicho cumplimiento.

C.- Número del documento de identificación del Doctor Erles Edgardo Espinosa.

2.-Igualmente, deberán informar si ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela N°. 007 de 27 de enero de 2022, adjuntando los soportes que acrediten dicho cumplimiento.

Para dar cumplimiento a los anteriores numerales, se le dará un término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, para que allegue la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres

Juez
Juzgado Administrativo
055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bb122fa5022cc76c5a7f31f4c62c6a7d12615a6bbdc02aa40502120c50b2bd**
Documento generado en 15/03/2022 04:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>